



LEY 16.871 PARCIAL

...

Artículo 34.- (Secciones).- "El Registro Nacional de Actos Personales tendrá seis Secciones: Interdicciones, Regímenes Matrimoniales, Uniones Concubinarias, Mandatos y Poderes, Universalidades y Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal"

...

3.5. Sección Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal.

Artículo 46.- (Base de ordenamiento).- Esta Sección se ordenará en base a fichas de las sociedades civiles en las que se anotará el nombre, el domicilio y el número de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes cuando les corresponda estar inscritas.

Artículo 47.- (Actos inscribibles).- En dicha Sección se inscribirán:

1) Las constituciones de Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal (artículo 1º del decreto-ley N° 14.804, de 14 de julio de 1978, y artículo 1º del decreto-ley N° 15.460, de 16 de setiembre de 1983).

2) Las disoluciones totales o parciales de dichas sociedades.

3) Las cesiones, modificaciones, rescisiones y cancelaciones de derechos inscritos.

No se inscribirá ninguna sociedad homónima a otra inscrita con anterioridad.

...

Estudio Notarial Machado

